CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-020VST008-E22-2018

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CARGA Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN “SAN JUAN GUICHICOVI” Y/O “EL PORVENIR”, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCÓN, OAX., PARA TRANSPORTALO A LAS PLANTAS DE DESTINO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Oaxaca, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01951 52 12239, 52 12231, ext. 232 y 234, WAN 62788 y 62791.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-020VST008-E22-2018,** cuyo resumen de convocatoria es publicado en el Diario Oficial de la Federación **el 08 de marzo del 2018** y la presente convocatoria en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo "CompraNet", http://compranet.funcionpublica.gob.mx, y en la página WEB de "LA CONVOCANTE" http://www.liconsa.gob.mx

La presente Licitación Pública Nacional es Electrónica por lo que los participantes en lo sucesivo "LICITANTES", podrán enviar sus proposiciones únicamente a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2018, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con la requisición número 18-183, de fecha 14 de febrero del 2018 debidamente codificada y autorizada y el oficio número DFP/649/2018 de fecha 09 de febrero del dos mil dieciocho (2018), donde la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE" informa la suficiencia presupuestal para la partida presupuestaria 34701 "Fletes y Maniobras", en el presupuesto de gasto corriente correspondiente al ejercicio 2018, para esta contratación y el oficio número OM/DGPP/410.2398/2017, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

2.3 Los "LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán **enviar** sus proposiciones en idioma español.

2.4 Este procedimiento de contratación, se realizara conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Contratación abierta del servicio de recolección, carga y transporte de leche fresca del centro de acopio "San Juan Guichicovi" ubicado en carretera Transistmica, kilómetro 186, de la comunidad de Mogoñe

Viejo, San Juan Guichicovi, Juchitán, Oax., y/o del centro de acopio "El Porvenir", Díaz Ordaz No. 20, El Porvenir, Municipio de San Juan Cotzocón, del Estado de Oaxaca y transportarlo a las plantas destino conforme a las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros y tipo de vehículos que se detallan en el Anexo IV de esta convocatoria, a la Gerencia Metropolitana Sur y a la Gerencia Estatal Tlaxcala de "LA CONVOCANTE" (Plantas de Destino) en lo sucesivo "LOS SERVICIOS".

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR	
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730 Y/O GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	1	Servicio	Máximo de litros a transportar	**5,622,744 litros**
				Mínimo de litros a transportar	**2,249,097 litros**
CONCEPTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR	
2	CARGA DE LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730 Y/O GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	1	Servicio	**Máximo de litros a transportar**	**703,000 litros**
				Mínimo de litros a transportar	**281,200 litros**
CONCEPTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR	
3	CARGA DE LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730 Y/O GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	1	Servicio	**Máximo de litros a transportar**	**702,687 litros**
				Mínimo de litros a transportar	**283,297 litros**

Los "LICITANTES" deberán enviar una sola propuesta técnica y económica, **la adjudicación será a una sola empresa la cual deberá cotizar la carga y transporte de leche fresca de acuerdo al Anexo IV.**

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" deberán ser prestados en el centro de Acopio "San Juan Guichicovi" y/o en el centro de acopio "El Porvenir", municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca, conforme a las condiciones, especificaciones, volumen estimado en litros, ubicación del Centro de Acopio, Plantas de destino de Gerencia Metropolitano Sur (Tláhuac) y/o Gerencia Estatal Tlaxcala y tipo de vehículos con los que se deberá proporcionar "LOS SERVICIOS", requerimientos técnicos, de conformidad con lo indicado en el **Anexo IV** de esta convocatoria, por el periodo del **01 de abril al 31 de diciembre del 2018**, los cuales iniciarán invariablemente el día establecido en el contrato respectivo.

La Ing. Patricia Itzel Palacios Verdejo, Responsable del Centro de Acopio "San Juan Guichicovi" y El Biol. José Eduardo Albavera Eugenio, Responsable del Centro de Acopio "El Porvenir", adscritos al Departamento de Producción representada por el C. Juan Ramírez González, adscritos a la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, serán quienes realizarán la verificación y aceptación por parte de "LA CONVOCANTE", de que "LOS SERVICIOS" se presten conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos detallados en el **Anexo IV** de la convocatoria a la licitación y el contrato respectivo también vigilarán en todo tiempo la correcta ejecución de los mismos y dará al "LICITANTE" ganador las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución de "LOS SERVICIOS", y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar. El "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones en la realización "LOS SERVICIOS" no se tendrán por recibidos.

La Ing. Patricia Itzel Palacios Verdejo, Responsable del Centro de Acopio "San Juan Guichicovi" y El Biol. José Eduardo Albavera Eugenio, Responsable del Centro de Acopio "El Porvenir" y el C. Juan Ramírez González, adscritos a la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, acreditarán la prestación de "LOS SERVICIOS" mediante informes de recepción que soporte el cumplimiento de las condiciones, especificaciones, volumen estimado en litros, ubicación del Centro de Acopio, Plantas de destino y tipo de vehículos con los que se deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" y requerimientos técnicos correspondientes, ya que de no entregarlos se tendrán por no recibidos o aceptados en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio con la prestación de "LOS SERVICIOS".

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato que "LOS SERVICIOS" sean prestados a satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el tiempo determinado, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de este documento.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio unitario de "LOS SERVICIOS" motivo de esta licitación deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos), y por el total litros recibidos en la Gerencia Metropolitana Sur y Gerencia Estatal Tlaxcala de "LA CONVOCANTE" (Planta de Destino), conforme a las condiciones, especificaciones, tipo de vehículos y requerimientos técnicos indicadas que se detallan en el **Anexo IV** de esta convocatoria y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos,

impuestos desglosando el Impuesto al Valor Agregado "I.V.A" y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de "LOS SERVICIOS".

No se otorgará anticipo y los pagos se tramitaran en forma semanal en moneda nacional (pesos mexicanos) en base al total de "LOS SERVICIOS" realizados por litros recibidos, conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, y se llevarán a cabo dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación o envío de las facturas a revisión, en el Departamento de Producción de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en kilómetro 25 de la Carretera Oaxaca-México, Municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, el Impuesto al Valor Agregado será pagado por "LA CONVOCANTE".

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su factura, en documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo X** de esta convocatoria.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del prestador, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de "LA CONVOCANTE" o en la cuenta bancaria del "LICITANTE" ganador.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días para la presentación o envío de facturas a revisión de facturas serán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente días hábil, **en el Departamento de Producción** de "LA CONVOCANTE", ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C. P.68256, Oaxaca de Juárez, Oax. Las facturas deberán estar soportadas **por su archivo de validación y XML,** originales de carta porte, boletas de traspaso, pesadas en Centros de Acopio y llegadas a Plantas y deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato correspondiente previa validación por la persona que designe la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE".

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad o el Departamento de Producción de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "La Ley".

Los días de pago serán exclusivamente los días martes y jueves; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja General de "LA CONVOCANTE" de las 15:00 a las 17:00 horas **o vía depósito**; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y

acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Conforme al Art. 95 de "El Reglamento", los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html.

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los "LICITANTES" deberán **enviar** junto con su propuesta técnica, un escrito **escaneado** mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- El "LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".
- "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la licitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismo manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la "LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de "LOS SERVICIOS" y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN , IMSS E INFONAVIT

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "**LICITANTE**" cuando el monto del contrato exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido

positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada el 22 de diciembre del 2017 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de "La Ley".

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "LA LEY", la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 01951 52 12239, 52 12231 extensiones 232, 234 WAN 62788 y 62791, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas el "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, "LA CONVOCANTE" procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal u como lo señala el artículo 60 de "LA LEY".

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado de conformidad con lo establecido en los artículos 44, segundo párrafo y 81, fracción I de "EL REGLAMENTO".

El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

"El LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
b) Original o Copia certificada y copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal.
c) Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
d) Original y copia simple de identificación oficial, vigente con fotografía y firma del "LICITANTE" o su representante legal.
e) Original y Copia simple del Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
f) Original y Copia simple del Registro Patronal del IMSS.
g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
h) "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales y en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
i) "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT
j) En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo X** de esta convocatoria.

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 y 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por todo el servicio** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Producción y el Departamento de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTE", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" salvo que la entrega de la totalidad de "LOS SERVICIOS" adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO

Sin perjuicio de que "LA CONVOCANTE" pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación del servicio imputable a "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato, se aplicará una pena convencional del **6%, 7%, 8% y 9% en base a lo establecido en el Anexo IV de esta convocatoria y** calculados en función del importe por cada servicio que se haya realizado con retraso en concepto de pena y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o "LA CONVOCANTE" podrá contratar con otro proveedor el servicio omitido, debiendo "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga "LA CONVOCANTE".

Por el incumplimiento de sus obligaciones o por que no preste el servicio de la manera convenida en el contrato respectivo, se aplicará a "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato

independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato, las penalizaciones y deducciones económicas siguientes:

A) Cuando por causas imputables a "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato entregue el producto **después de 18 horas en la Gerencia Estatal Tlaxcala**, tomando en cuenta que el equipo de transporte **partió del centro de acopio "El Porvenir"** a las 18:00 hrs, o posterior. y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Gerencia Estatal Oaxaca, tendrá una pena convencional del 5% del importe por el servicio que se haya prestado, además de que será de la total responsabilidad de "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato, si el producto transportado llegara a ser rechazado por acidez o cualquier otra causa en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al **precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante** y el importe del flete realizado.
En el caso que la salida del equipo de transporte sea antes de las 18:00 hrs. No se computara el tiempo dentro de las 18:00 hrs. para la entrega del producto, ya que la Gerencia Estatal Tlaxcala recibe producto en un horario de 06:00 a 14:00 hrs.

B) Cuando por causas imputables a "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato se entregue el producto **después de 22 horas en la Gerencia Metropolitana Sur** (planta Tláhuac), de **habérsele entregado en el Centro de Acopio El Porvenir**, y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Gerencia Estatal Oaxaca, tendrá una pena convencional del 5% del importe por el servicio que se haya prestado, además de que será de la total responsabilidad de "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato, si el producto transportado llegare a ser rechazado por acidez o cualquier otra causa en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al **precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante** y el importe del flete realizado.

C) Cuando por causas imputables a "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato entregue el producto **después de 21 horas en la Gerencia Estatal Tlaxcala**, tomando en cuenta que el equipo de transporte **partió del centro de acopio "San Juan Guichicovi"** a las 18:00 hrs, o posterior. y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Gerencia Estatal Oaxaca, tendrá una pena convencional del 5% del importe por el servicio que se haya prestado, además de que será de la total responsabilidad de "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato, si el producto transportado llegara a ser rechazado por acidez o cualquier otra causa en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al **precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante** y el importe del flete realizado.
En el caso que la salida del equipo de transporte sea antes de las 18:00 hrs. No se computara el tiempo dentro de las 18 hrs. para la entrega del producto, ya que la Gerencia Estatal Tlaxcala recibe producto en un horario de 06:00 a 14:00 hrs

D) Cuando por causas imputables a "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato se entregue el producto **después de 25 horas en la Gerencia Metropolitana Sur** (planta Tláhuac), **de habérsele entregado en el Centro de Acopio "San Juan Guichicovi",** y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Gerencia Estatal Oaxaca,

tendrá una pena convencional del 5% del importe por el servicio que se haya prestado, además de que será de la total responsabilidad de "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato, si el producto transportado llegare a ser rechazado por acidez o cualquier otra causa en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al **precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante** y el importe del flete realizado

E) Cuando la unidad del **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato llegue fuera del horario programado al centro de acopio **MISMO QUE HAYA SIDO ACORDADO ENTRE EL JEFE DE CENTRO DE ACOPIO Y EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA** y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional equivalente **6%, 7% y 8%** de acuerdo a la siguiente tabla, por cada evento que se presente.

PENALIZACIONES POR LLEGADA TARDE A CENTROS DE ACOPIO	
1 HORA TARDE	6% del importe por el servicio que se haya prestado
2 HORAS TARDE	7% del importe por el servicio que se haya prestado
3 HORAS TARDE	8% del importe por el servicio que se haya prestado

F) Si el equipo de transporte llegara al centro de acopio **después de 4 horas sin haber notificado su retraso por causas justificadas se le aplicara una pena por el 9%** del importe por el servicio que se haya realizado, y/o en el caso de que no se presentara injustificadamente en la fecha señalada deberá cubrir el costo del total de la leche almacenada y que por el incumplimiento haya sufrido daños y ya no sea apta para transportase a las plantas procesadoras de Liconsa, este costo se determinara de acuerdo al precio de compra, más el costo fijo de captación el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante.

G) Cuando "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato presente su unidad sin las **CONDICIONES DE LIMPIEZA REQUERIDAS** por el contrato, tanto en el interior como en el exterior, se aplicará una pena convencional del equivalente al 5% del importe por el servicio que se vaya a prestar, por cada evento que se presente.

H) Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, "LA CONVOCANTE" contratará los servicios de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato quién pagará la diferencia, además de aplicársele una pena convencional del 5**%** del importe por el servicio que se haya prestado, por cada viaje no realizado.

I) Cuando por causa de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de "LA CONVOCANTE" ", "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3)

días naturales después de ser requerido, en caso contrario la Gerencia Estatal Oaxaca y/o la Planta Industrial de destino lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de "EL PROVEEDOR".
Si por causas imputables a "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, al momento de la carga en el Centro de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al **precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante** y el importe del flete realizado.

Para calcular el tiempo transcurrido para la entrega del producto en las plantas destino, se tomara como información oficial la registrada en el formato ORDEN DE TRASPASO, la cual se genera en el centro de acopio "EL PORVENIR" y la registrada en el formato BOLETA DE RECEPCIÓN DE LECHE FRESCA que emite la planta receptora al momento de recibir el producto.

El importe de la pena convencional será determinado por el área requirente y en su caso por el área contratante como administradoras del contrato conforme al art. 97, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera suministrado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

Será total responsabilidad del proveedor que el servicio de recolección y transporte de leche fresca en los centros de acopio ubicados en carretera Transismica kilómetro 186, de la comunidad de Mogoñe viejo, San Juan Guichicovi Juchitán Oaxaca y/o en Díaz Ordaz número veinte en la localidad de el Porvenir, Municipio de San Juan Cotzocon Mixe Oaxaca, C.P. 70210, a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. Se realicen oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.4- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos:

a) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY", y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

b) Si el "PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la prestación de "LOS SERVICOS" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no

recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

4.7.- CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

Como parte de sus obligaciones el licitante deberá enviar con la propuesta administrativa copia escaneada de las cedulas **mensuales y bimestrales** de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con el sello de la institución bancaria de pagado, baucher's, comprobante del pago debidamente aplicado o en último de los casos deberá soportarlo con su estado de cuenta que muestre el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al **mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria.** Dicho pago debe haberse realizado, sin excepción, de manera oportuna.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 15-A de la ley del Seguro Social, el proveedor deberá entregar o enviar al Departamento de Producción, un día hábil antes de iniciar la prestación del servicio, una relación del personal con el que prestará dicho servicio,

En caso de que el licitante tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LA CONVOCANTE" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".

Asimismo, deberá informar por escrito al Departamento de Producción de "LA CONVOCANTE" de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

El proveedor deberá realizar una conciliación mensual con la Ing. Patricia Itzel Palacios Verdejo, Responsable del Centro de acopio de "San Juan Guichicovi" y el Biól. José Eduardo Albavera Eugenio, Responsable del Centro de Acopio "El Porvenir" y el C. Juan Ramírez González, Jefe del Departamento de Producción de "LA CONVOCANTE" a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.8.- MERMAS DE LECHE Y SEGUROS

"EL PROVEEDOR" por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. de destino, la carga que le fue documentada en el Centro de Acopio sin daños, verificando en consecuencia que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes por malas maniobras de carga o descarga, estos serán con cargo a "EL PROVEEDOR", quien podrá

reponerlos como máximo hasta los diez días naturales siguientes al cierre de mes en que se hayan presentado dichos faltantes, o éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad.

"LA CONVOCANTE" contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de los Centros de Acopio hasta ser depositada en la Plantas de destino de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.; por su parte el "LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten "LOS SERVICIOS" a "LA CONVOCANTE".

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables al "LICITANTE", éste deberá pagar a "LA CONVOCANTE" el deducible que se estipule en la póliza, sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, "LA CONVOCANTE" pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas al "LICITANTE". En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), el "LICITANTE" deberá entregar a "LA CONVOCANTE" el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (policía federal de caminos y/o ministerio público federal) para que "LA CONVOCANTE" pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
08 de marzo del 2018	**http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx** **www.liconsa.gob.mx**	**Hasta el 22 de marzo del 2018**

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	**15**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**09:30**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS:

DÍA:	**15**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2018**	**HRS:**	**16:30**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	**22**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2018**	**HRS:**	**10:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	**28**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**12:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente **licitación**.
LUGAR:	En el Departamento de Adquisiciones, ubicada en la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno y estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, en la dirección electrónica: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx** y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": **https://www.gob.mx/liconsa/,** siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Adquisiciones ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS "LICITANTES" EN DICHOS ACTOS.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP", en los términos de "LA LEY".

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **15 de marzo de 2018 a las 09:30 horas.**

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán **enviar** un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO". Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS SERVICIOS" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de "La Ley.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **16:30** horas del día **15 de marzo** del **2018**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx,** para efectos de notificación de los "LICITANTES" y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible de "LA CONVOCANTE", ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

5.3.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de Compranet, el **22 de marzo de 2018, a las 10:00 hrs.**

Iniciado el acto de apertura de proposiciones los servidores públicos presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los "LICITANTES".

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de "REGLAMENTO" el registro de licitantes se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro **se cerrará el día 22 de marzo del 2018, a** las **10:00 horas**, **siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente licitación.**

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

"LOS LICITANTES", deberán contar con el certificado digital vigente.

"LOS LICITANTES", enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "ACUERDO".

Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100) en todas y cada una de las hojas que las integren, dicha identificación debe reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaria de la Función Pública "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", deberán concluir el envío de éstas a las **10:00 horas del día 22 de marzo del 2018**.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones mismas que serán rubricadas en todas sus hojas por la Subgerente de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Adquisiciones, áreas requirentes y por el representante del OIC que acuda, lo que se hará constar en el acta.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, de "LA CONVOCANTE" ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES

La documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá **enviar** escrito escaneado en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por **enviar**, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. **Escaneo** de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. **Escaneo** de Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar **escaneo** de declaración por escrito escaneada y firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".

5.4.5. **Escaneo** de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración **escaneada** del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III.**

5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar en forma **escaneada** el escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.4.8. En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para enviar una proposición conjunta, deberán **enviar** copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.4.9. **Escaneo** del escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".

5.4.10. **Escaneo** de Copia del Registro Patronal ante el IMSS.

5.4.11 Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa **escaneo** de las **cedulas mensuales y bimestrales** de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con el sello de la institución bancaria de pagado, baucher's, comprobante del pago debidamente aplicado o en último de los casos deberá soportarlo con su estado de cuenta que muestre el importe y el día que se realizó el **pago correspondiente al mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria**. Dicho pago debe haberse realizado, sin excepción, de manera oportuna.

5.4.12 "EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4

5.4.13 "EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales,** conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.

5.4.14 "EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales**, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.

5.4.15 Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo XI.**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria, numeral 3 y el Anexo IV, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.

Documento Núm.1	**Escaneo** del "Anexo IV" de esta convocatoria "CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS", firmado por el representante o apoderado legal como referencia de que "EL SERVICIO" que ofrecen a LA CONVOCANTE cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones solicitadas y por lo tanto se llevará a cabo dando estricto cumplimiento **a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018.**
Documento Núm.2	**Escaneo** de manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales. (Art.31de Reglamento de Ley)

Documento Núm.3	**Escaneo** de declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos que utilice para la prestación de "LOS SERVICIOS" son equipados con: **termo fabricado en acero inoxidable, calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave, Aislamiento de poliuretano expandido, Forro exterior de lámina en acero inoxidable acabado tipo espejo y que cumplan con el reglamento de vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes S.C.T.**
Documento Núm.4	Los licitantes deberán Indicar mediante escrito **escaneado** adjunto a su propuesta técnica el número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a "EL SERVICIO", incluyendo los siguientes datos por cada unidad: 1.- Marca, 2.- Modelo **(2012 ó posteriores)**, 3.- No. de Serie, 4.- No. de Motor, 5.- No. de Placas y/o permiso, 6.- Capacidad del tanque (litros), en el entendido de que para la realización del servicio se requieren de por lo menos **06 (seis) unidades: 02 (dos) con capacidad de 26,000 a 30,000 lts. y 04 (cuatro) de 36,000 a 37,000 lts.**
Documento Núm.5	**Escaneo** de copia legible de la siguiente documentación en las que se demuestre la propiedad de las mismas a favor del licitante por cada vehículo propuesto: * De las facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son propiedad de "EL LICITANTE". * De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero. * De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos.
Documento Núm.6	Fotografías **escaneadas** recientes (del tanque y exteriores) de las unidades propuestas para prestar el servicio.
Documento Núm.7	**Escaneo** de declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos ofrecidos para la prestación de "LOS SERVICIOS" cumplen con las condiciones técnicas requeridas, se encuentran en condiciones adecuadas de operación físicas, mecánicas y debidamente sanitizadas aptas para la prestación de "LOS SERVICIOS", conforme a la información que se describe en el **Anexo IV** de la presente Convocatoria a la licitación.
Documento Núm. 8	**Escaneo** de declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que previa inspección de los vehículos realizada por el personal de LA CONVOCANTE, no serán cargados los vehículos que ostensiblemente presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Asimismo el personal de supervisión de LA CONVOCANTE, tendrá la autoridad para no incorporar al vehículo autorizado para partir a su destino, que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, los que permanecerán en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.
Documento Núm. 9	**Escaneo** de declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que al firmar el operador de recibido la orden de servicio de transporte de la leche fresca en los centros de acopio, el primero ubicado en en carretera Transistmica kilómetro 186, de la comunidad de Mogoñe Viejo, San Juan Guichicovi Juchitán Oaxaca y el segundo ubicado en Díaz Ordaz número veinte en la Localidad de El Porvenir, Municipio de San Juan Cotzocón Mixe Oaxaca, C.P. 70210 a diferentes plantas industriales de LA CONVOCANTE, S. A. de C.V, adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin daños.
Documento	**Escaneo** de manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicatario del contrato realizará una conciliación mensual con el Ing. Patricia Itzel Palacios Verdejo y el Biólogo. José E. Albavera Eugenio, Responsables de los Centros de Acopio y/o el C.

Núm. 10	Juan Ramírez González, Coordinador de Centros de acopio de "LA CONVOCANTE" a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS".
Documento Núm. 11	**Escaneo** de declaración en la que manifieste el LICITANTE **que los litros que se consideraran como transportados son los que se den por recibido**s en la planta destino, resultado del pesado de las pipas y destarado, mismo que se registrará en el documento BOLETA DE RECEPCION DE LECHE FRESCA, por lo que acepta que la cantidad a facturar se obtendrá del resultado de multiplicar la cantidad recibida por el costo de transporte por litro.
Documento Núm. 12	**Escaneo** de declaración por escrito del LICITANTE en la que se compromete que a través de sus operadores registraran la fecha y hora **que llegan al centro de acopio** y firmaran de conformidad de las observaciones que haga el responsable de cada centro de trabajo en una bitácora de control interno.
Documento Núm. 13	**Escaneo** de declaración por escrito del LICITANTE en la que se compromete a cumplir con la hora de llegada programada de sus unidades en los centros de acopio y que en caso de tener retrasos significativos injustificados y que afecten la calidad de la leche esta será cobrada al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante.
Documento Núm. 14	Los "LICITANTES" deberán **enviar** junto con su propuesta técnica, un escrito **escaneado** mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente: • El "LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE". • "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la licitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismo manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.
Documento Núm. 15	El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica **escaneo** de manifestación por escrito que todas las unidades (tracto camiones y tanques) que destinará para la prestación del servicio deben ser modelos 2012 y los tanques deberán portar por tanto en la escotilla superior, como en válvula de descarga, candados electrónicos inmovibles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUIDA, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejaran antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.

5.6.1. **Escaneo** de la propuesta económica que deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para el suministro de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". **Anexo X**

5.6.2. **Escaneo** de la propuesta económica en donde indique que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán **enviar** conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

  En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo

que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Enviar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, enviada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de "LA CONVOCANTE".

"LA CONVOCANTE", a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Adquisiciones realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", "LA CONVOCANTE" podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de servicios materia de la licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

El servicio objeto del presente procedimiento será adjudicado a un solo licitante.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la "CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de "los servicios", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del currículum, propuesta técnica, el cumplimiento de los contrato similares.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo IV**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

"LA CONVOCANTE", a través del **Departamento de Producción** de "LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica recibida por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica

presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

a) La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria.

b) Que las proposiciones recibidas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO" y numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES **(Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el número de página y folio. Ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones)**

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.

e) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

f) Cuando el "LICITANTE" envíe cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

g) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.

h) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.

i) **Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.**

j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se envie con tachaduras y enmendaduras.

k) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.

l) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de mercado realizada por el Departamento de Producción y el Departamento de Adquisiciones.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

a) Ningún "LICITANTE" envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
b) Ninguna de las proposiciones recibidas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para "LOS SERVICIOS" objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de mercado realizada por el Departamento de Producción y el Departamento de Adquisiciones no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.12.- FALLO

COMUNICACIÓN DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "La Ley" el fallo de este procedimiento de licitación **se dará a conocer a través de "CompraNet**", el cual se llevará a cabo **el 28 de marzo del 2018, a las 12:00 horas** enviándoles un aviso a "LOS LICITANTES" que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible de "LA CONVOCANTE" ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

EFECTOS DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

7.- ANEXOS

I. FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

IV. ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

V. MODELO DE CONTRATO.

VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.

VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

VIII. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA

IX. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

X. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.

XI. MANIFESTACIÓN DE "NO CONFLICTO DE INTERÉS".

ATENTAMENTE

C. JUAN JOSE GALGUERA GARCIA
ENCARGADO DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA

ANEXO I

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020VST008-E22-2018** convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

_____

Bajo protesta de decir verdad

ANEXO I
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica No.: _____

Nombre de la empresa: _____ Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____
PAGINA: ____.

PREGUNTA No. :
_____
_____

PREGUNTA No. :
_____
_____

PREGUNTA No. :
_____
_____

PREGUNTA No. :
_____
_____

PREGUNTA No. :
_____
_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES

Yo, ___(nombre del apoderado) _, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, a nombre y representación de: ___(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

ANEXAR COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

FO-CON-14

FO-CON-14 **Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO IV

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS, VOLUMEN ESTIMADO EN LITROS, UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO, PLANTA DE DESTINO, TIPO DE VEHICULOS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS.

1.- CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS.

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR	
1	RECOLECTAR LA LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI Y EL PORVENIR, EL PRIMERO UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y EL SEGUNDO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210 Y TRANSPORTARLO A LAS PLANTAS DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730 Y/O GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	1	Servicio	**Máximo de litros a transportar**	**5,622,744 litros**
				Mínimo de litros a transportar	**2,249,097 litros**

TRASLADOS DURANTE EL PERIODO DEL **01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Destino	No. de viajes	Litros por viaje	Total de litros
Gerencia Estatal Tlaxcala	86	de 36,000 a 37,000	3,182,000
Gerencia Estatal Tlaxcala	07	26,000 a 30,000	210,000
Gerencia Metropolitana Sur	50	de 36,000 a 37,000	1,850,000
Gerencia Metropolitana Sur	11	De 26,000 a 30,000	330,000
Gerencia Metropolitana Sur	02	25,372	50,744

Centro de Acopio	Día estimado de carga	Hora estimada de carga	Volumen Estimado de carga (litros)	Observaciones
San Juan Guichicovi y El Porvenir	Lunes	07:00 horas	De 36,000 a 37,000 litros	Recolección del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa

				Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
San Juan Guichicovi y El Porvenir	Martes	07:00 horas	De 36,000 a 37,000 litros	Recolección del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
San Juan Guichicovi y El Porvenir	Miércoles	07:00 hrs.	De 36,000 a 37,000 litros	Recolección del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
San Juan Guichicovi y El Porvenir”	Viernes	07:00 horas	De 26,000 a 30,000 litros	Recolección del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
San Juan Guichicovi y El Porvenir”	Sábado	07:00 hrs.	De 36,000 a 37,000 litros	Recolección del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR	
2	CARGA DE LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO SAN JUAN GUICHICOVI, UBICADO EN CARRETERA TRANSISMICA KILOMETRO 186, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI JUCHITAN OAXACA, Y TRASLADO A LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730 Y/O GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	1	Servicio	**Máximo de litros a transportar**	**703,000 litros**
				Mínimo de litros a transportar	**281,200 litros**

TRASLADOS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Destino	No. de viajes	Litros por viaje	Total de litros
Gerencia Estatal Tlaxcala	08	de 36,000 a 37,000	**333,000**
Gerencia Estatal Tlaxcala	03	De 26,000 a 30,000	**52,000**
Gerencia Estatal Tlaxcala	01	22,000	**22,000**
Gerencia Metropolitana Sur	5	de 36,000 a 37,000	**185,000**
Gerencia Metropolitana Sur	4	27,750	**111,000**

Centro de Acopio	Día estimado de carga	Hora estimada de carga	Volumen Estimado de carga (litros)	Observaciones
San Juan Guichicovi	Lunes	07:00 horas	De 36,000 a 37,000 litros	Recolección del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
San Juan Guichicovi	Martes	07:00 horas	De 36,000 a 37,000 litros	Recolección del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa

				Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
San Juan Guichicovi	Miércoles	07:00 hrs.	De 36,000 a 37,000 litros	Recolección del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
San Juan Guichicovi	Viernes	07:00 horas	De 26,000 a 30,000 litros	Recolección del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
San Juan Guichicovi	Sábado	07:00 hrs.	De 36,000 a 37,000 litros	Recolección del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

CONCEPTO	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE LITROS A TRANSPORTAR**	
3	CARGA DE LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR UBICADO EN DIAZ ORDAZ NUMERO VEINTE EN EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, Y TRASLADO A LA LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA UBICADA EN KM 6.5, CARRETERA SAN MARTÍN, VÍA NATIVITAS SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, C.P. 90730 Y/O GERENCIA METROPOLITANA SUR UBICADA EN AVENIDA SANTA CATARINA NUMERO 2, COL SANTA CATARINA, MUNICIPIO DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619.	**1**	**Servicio**	**Máximo de litros a transportar**	**702,687 litros**
				Mínimo de litros a transportar	**283,297 litros**

Destino	No. de viajes	Litros por viaje	Total de litros
Gerencia Estatal Tlaxcala	09	de 36,000 a 37,000	**333,000**
Gerencia Estatal Tlaxcala	03	De 26,000 a 30,000	**74,000**
Gerencia Estatal Tlaxcala	01	36,687	**36,687**
Gerencia Metropolitana Sur	5	De 36,000 a 37,000	**185,000**
Gerencia Metropolitana Sur	3	De 26,000 a 30,000	**74,000**

Centro de Acopio	Día estimado de carga	Hora estimada de carga	Volumen Estimado de carga (litros)	Observaciones
El Porvenir	Lunes	16:00 hrs.	de 36,000 a 37,000 litros	Carga del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
El Porvenir	Martes	16:00 hrs.	de 36,000 a 37,000 litros	Carga del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
El Porvenir	Miércoles	16:00 hrs.	De 36,000 a 37,000 litros	Carga del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
El Porvenir	Jueves	16:00 hrs.	de 36,000 a 37,000 litros	Carga del producto captado y su

				transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
El Porvenir	Viernes	16:00 horas	de 36,000 a 37,000 litros	Carga del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
"El Porvenir"	Sábado	16:00 hrs.	de 36,000 a 37,000 litros	Carga del producto captado y su transportación a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

OBSERVACIONES:

- Para el concepto 01 la logística de recolección y transporte de leche debe ser primero; cargar la leche fresca en el centro de Acopio de San Juan Guichicovi y enseguida trasladarse al centro de acopio de El Porvenir para realizar la carga correspondiente, la carga total será transportada a la planta destino que se le indique.

- El servicio lo deberá proporcionar una sola empresa la cual deberá cotizar la carga y transporte de Leche de acuerdo a lo siguiente:

1.- Cotizar el servicio de recolección de leche fresca de los centros de acopio de acopio de San Juan Guichicovi y El Porvenir y transportarlo a la Gerencia Estatal Tlaxcala (667 km. Aproximadamente de recorrido)

2.- Cotizar el servicio de recolección de leche fresca de los centros de acopio de acopio de San Juan Guichicovi y El Porvenir y transportarlo a la Gerencia Metropolitana Sur (Planta Tláhuac) (777 km. Aproximadamente de recorrido)

3.- Cotizar el servicio de transporte de leche fresca del centro de acopio de San Juan Guichicovi a la Gerencia Estatal Tlaxcala. (645 km. Aproximadamente de recorrido)

4.-Cotizar el servicio de transporte de leche fresca del centro de acopio de San Juan Guichicovi a la Gerencia Metropolitana Sur (Planta Tláhuac) (755 km. Aproximadamente de recorrido)

5.- Cotizar el servicio de transporte de leche fresca del centro de acopio de El Porvenir a la Gerencia Estatal Tlaxcala. (580 km. Aproximadamente de recorrido)

6.-Cotizar el servicio de transporte de leche fresca del centro de acopio de El Porvenir a la Gerencia Metropolitana Sur (Planta Tláhuac) (690 km. Aproximadamente de recorrido)

EL PROVEEDOR DEBE PROPORCIONAR 12 COSTOS UNITARIOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LECHE FRESCA; 06 EN UNIDADES CON CAPACIDADES DE 26,000 A 30,000 LITROS Y 06 EN UNIDADES DE 36,000 A 37,000 LITROS DE LOS DESTINOS ANTES SEÑALADOS

Los horarios y días de carga así como el Número de viajes, destinos y litros por viaje pueden variar dependiendo de la captación diaria de leche fresca, por lo que el proveedor debe disponer de cuando menos DOS unidades con capacidades de 26,000 a 30,000 y CUATRO unidades de 36,000 a 37,000 litros.

El servicio se deberá cotizar por litro y no será obligatorio que la pipa se llene para realizar el transporte de la leche fresca de los centros de acopio a su destino final.

Cuando las unidades de la empresa contratada para la prestación del servicio se presenten al centro de acopio de san Juan Guichicovi y por causas de fuerza mayor las unidades no sean cargadas y tuvieran que trasladarse a centro de acopio de El Porvenir para la recolección de leche, a dicha empresa se le pagara el costo por litro transportado como si hubiera realizado el transporte desde el centro de acopio "San Juan Guichicovi" a cualquiera de las plantas destino a las que está contratado.

2.-PERIODO DEL SERVICIO

"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a proporcionar **"EL SERVICIO"** de recolección y transporte de leche fresca de los centros de acopio de "San Juan Guichicovi" y "El Porvenir", el primero ubicado en carretera transismica kilómetro 186, de la comunidad de mogoñe viejo, san Juan Guichicovi, Juchitán Oaxaca y el segundo en Díaz Ordaz, numero veinte, El porvenir, San Juan Cotzocón, Mixe Oaxaca respectivamente, y entregarla a diferentes plantas industriales de Liconsa, S. A. de C.V. durante el periodo comprendido del **01 de abril al 31 de diciembre de 2018.**

3.- "FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

"EL LICITANTE" proporcionara a "LICONSA" "LOS SERVICIOS" mencionados, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- Prestar "LOS SERVICIOS" todos los días comprendidos dentro del periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a las necesidades de "LA CONVOCANTE" y a los volúmenes de leche captada, en los Centros de Acopio de San Juan Guichicovi y El Porvenir; todas las causas que alteren el ritmo de carga en los Centros de Acopio, ajenas a "LICONSA" y que estén fuera de su control, serán

informadas a "EL LICITANTE" para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de retiros de la leche fresca.

- **No será justificación el tiempo que se tarde la descarga del producto en las plantas destino para que las unidades se presenten en los centros de acopio en las horas y fechas que le sean solicitadas a través de los jefes de centro de acopio, puesto que en los párrafos penúltimo del punto número uno y segundo del punto número 10 de este anexo, se establece que el LICITANTE GANADOR por lo menos debe disponer de DOS unidades con capacidad de 26,000 a 30,000 litros y CUATRO unidades de 36,000 a 37,000 litros, por lo que a través de sus operadores se le debe notificar al responsable de la empresa prestadora del servicio el retraso que tienen para la llegada a los centros de acopio, con la finalidad de habilitar otra unidad a fin de cumplir con lo estipulado en el contrato y evitar las penalizaciones correspondientes**.

- Transportación, resguardo y entrega del producto transportado a la planta destino.

- Recolectar la forma "Orden de traspaso de leche fresca" requisitada por los Centros de Acopio emisores y la Planta Industrial receptora, mismo que avala la entrega y recepción del producto, esta forma se debe de entregar en el menor tiempo posible al personal que designe la Gerencia Estatal Oaxaca después de transcurrido el evento.

- "EL LICITANTE" es el responsable de la limpieza general y limpieza química interna del tanque de la pipa, garantizando la eliminación de todas las partículas de suciedad visible, así como los residuos microscópicos que puedan ser detectados por su olor o sabor, pero que no son apreciable a simple vista, las unidades deberán estar sanitizadas, cuya actividad deberá realizarse fuera del Centro de Acopio.

- En caso de que el vehículo cuente con placas del Servicio Público Federal, "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberán observar el cumplimiento del Reglamento de Auto transporte Federal y Servicios Auxiliares, así como el Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Auto transporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, a fin de evitar contratiempos en la entrega del producto transportado; por lo que en caso de presentarse multas o sanciones que impongan dichas autoridades, éstas serán cubiertas en su totalidad por "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato.

- Proporcionar el mantenimiento adecuado a los vehículos para garantizar la prestación del servicio, evitando descomposturas que redunden en perjuicio de "LICONSA" y atender las recomendaciones que le indique "LICONSA", relacionadas con el acondicionamiento y/o reparación de sus vehículos, a efecto de que reúnan las condiciones requeridas de operación, además debe disponer de suficientes unidades para que en caso de descompostura del tractor, el tanque pueda ser remolcado por otro tractor en buen estado y evitar dañar el producto.

- El proveedor del servicio se compromete a presentarse a realizar la recolección o carga a la hora que acuerden los responsables de los Centros de Acopio con el representante de la línea transportadora **por cualquiera de los medios (teléfono, correo electrónico) con los que se cuente al momento de requerirlos.**

- En caso de accidente o falla mecánica de la unidad de transporte "EL LICITANTE" se obliga a enviar otra unidad y traspasar la leche utilizando una bomba sanitaria para la carga y descarga del producto, **y**

debe notificar por escrito al jefe del centro de acopio donde fue cargado el producto para darle seguimiento en su calidad al momento de recibirlo en la planta destino.

- Contar con personal en buenas condiciones de salud, higiene, presentación y sustituir a los operadores a solicitud de "LICONSA", cuando éstos presenten reportes de mala conducta en el Centro de Acopio o en la Planta Industrial de destino, tales como: robo, pleitos, ofensas, desacato, estado de ebriedad, etc., durante el desempeño de su actividad, los cuales no podrán ser nuevamente empleados para la prestación del servicio en LICONSA.

- "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato se obliga a reparar cualquier daño causado por su equipo y/o personal a las instalaciones y/o personal del centro de acopio de origen o de las instalaciones de la Planta Industrial de destino, en el momento que "LICONSA" se lo requiera.

- Cuando las unidades destinadas al servicio de "LICONSA" no sean utilizadas por ésta, solo podrán transportar productos y/o mercancías que se encuentren en las mismas condiciones de higiene para su traslado que las transportadas para "LICONSA", por lo que queda prohibido transportar cualquier tipo de sustancias químicas que puedan contaminar el producto de "LICONSA", quedando bajo la responsabilidad civil y penal de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato cualquier daño que pudiera ocasionarse por el incumplimiento a lo establecido en este párrafo, así como el costo total del producto contaminado, de no cumplir con esta medida.

- Por ningún motivo se podrá cambiar el destino de la leche transportada, sin antes analizarlo y autorizarlo por parte de la coordinación de centros de acopio, para evitar una probable afectación de las partes involucradas, tanto en el origen como en el destino final, siendo responsable de los resultados, quien obre por iniciativa propia en perjuicio de LICONSA.

- **Todos los remolques (auto tanques pipa) utilizados para proporcionar el servicio deberán contar con candados electrónicos colocados tanto en escotilla superior, como en válvula de descarga, inmovibles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUIDA, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejaran antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta. Y por parte de los centros de acopio también serán cotejados los candados por parte del personal de dichos centros a la hora de recibir la leche de otro centro de acopio.**

4.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TECNICOS.

La operación de transporte de leche fresca demanda la utilización de vehículos equipados con tanque sanitario grado alimenticio para la conservación del producto de dos unidades con capacidad de 26,000 a 30,000 litros y cuatro unidades de 36,000 a 37,000 litros

a) Los vehículos que utilice "EL LICITANTE" para la prestación de "EL SERVICIO" serán de su propiedad y/o podrá tenerlos en arrendamiento financiero a su nombre y/o acreditar con documento idóneo que tienen la disponibilidad y disposición de los vehículos propuestos para brindar el servicio.
b) En caso de descompostura o fallas del equipo de transporte, el transportista se obliga a sustituirlos por otros de iguales características en forma inmediata, para que continúe prestando el servicio en la forma

que se está comprometiendo, dando aviso a LICONSA de tal situación; En caso de accidente informar inmediatamente a la coordinación de centros de acopio de la Gerencia Estatal Oaxaca y en caso de fallas mecánicas avisar de inmediato el tiempo estimado de la reparación y cumplir en tiempo y forma con la entrega del producto.

c) Los vehículos utilizados por "EL LICITANTE" que resulte ganador por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a "LICONSA"
d) Todas las unidades deben contar con sistema de monitoreo satelital que registre el recorrido total de la unidad, mismo recorrido que estará disponible en caso de ser solicitado.
e) Todas las unidades deben contar con todos los accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano con caja de protección de acero inoxidable, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricos tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado
f) Que las unidades lleguen puntualmente de acuerdo al programa a los Centros de Acopio y a las plantas de destino de **"LICONSA"** de acuerdo a lo solicitado en el presente anexo.
g) Que las unidades se vayan con la dotación fijada por la Coordinación de centros de acopio y/o por el jefe del centro de acopio.
h) Los vehículos (tracto camiones y tanques) propuestos para el servicio de transporte de leche fresca deben ser modelos 2012 o posteriores.

5.- **LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DEL SERVICIO**

El proveedor del servicio por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar el producto en las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

Gerencia Estatal Tlaxcala

- De domingo a jueves en un horario de 06:00 a 14:00 hrs.
- El viernes hasta las 06:30 horas.
- sábado no recibe.

Gerencia Metropolitana Sur

- De domingo a jueves en cualquier Horario.
- El viernes hasta las 11:00 horas.
- Los sábados se recibe a partir de las 21:00 horas.

6.- PERSONAL RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La entrega de leche fresca al transportista se realizará en los centros de acopio de San Juan Guichicovi y El Porvenir, el primero se ubica en Carretera Transismica Kilómetro 186, de La comunidad de Mogoñe Viejo, San Juan Guichicovi Juchitán Oaxaca el cual está a cargo de la Ing. Patricia Itzel Palacios Verdejo, y el segundo ubicado en Díaz Ordaz número veinte en la Localidad de El Porvenir, Municipio de San Juan Cotzocon Mixe Oaxaca, C.P. 70210 a cargo del Biol. José Eduardo Albavera Eugenio.

La documentación generada derivada de la entrega de leche fresca al proveedor del servicio (orden de traspaso, control de entrega-recepción de leche, examen de leche fresca en pipa, etc.), el transportista la debe

recibir por parte de los responsables de los centros de acopio debidamente requisitada y sujetarse a los análisis que se deberán aplicar a la recepción de la leche a transportar.

7.- PERSONAL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO SOLICITADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

En el centro de acopio de San Juan Guichicovi ubicado en carretera Transismica kilómetro 186, de la comunidad de Mogoñe Viejo, San Juan Guichicovi Juchitán Oaxaca el cual está a cargo de la Ing. Patricia Itzel Palacios Verdejo, En el centro de acopio El Porvenir ubicado en Díaz Ordaz número veinte en la Localidad de El Porvenir, Municipio de San Juan Cotzocon Mixe Oaxaca, C.P. 70210 a cargo del Biol. Jose Eduardo Albavera Eugenio, y En la Gerencia Estatal Oaxaca de "LICONSA" ubicada en carretera Oaxaca-México km. 25 municipio de Guadalupe Etla, Oax., el C. Juan Ramírez González, Coordinador de Centros de Acopio.

8.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago del precio lo realizará Liconsa en la Caja General de la Gerencia Estatal Oaxaca, por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados, los días martes y jueves de las 15:00 a las 17:00 hrs. dentro de los 20 días naturales después de haberla recibido. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, respecto a su contenido y procedencia de pago.

Liconsa realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo indique el proveedor.

El Proveedor se obliga a presentar en Caja General de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

9.- GARANTIA DEL SERVICIO

El prestador de servicio para la recolección y transporte de leche fresca del Centro de Acopio ubicado en carretera Transismica kilómetro 186, de la comunidad de mogoñe viejo, San Juan Guichicovi Juchitan Oaxaca a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, deberá cumplir estrictamente con las condiciones y especificaciones que garanticen dicho servicio.

10.- RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos que utilice para la prestación de "LOS SERVICIOS" son equipados con: termo fabricado en acero inoxidable, calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave, Aislamiento de poliuretano expandido, Forro exterior de lámina en acero inoxidable acabado tipo espejo y que cumplan con el reglamento de vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes S.C.**T.**

Los licitantes deberán Indicar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica el número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a **"EL SERVICIO"**, incluyendo los

siguientes datos por cada unidad: Marca, Modelo, Número de Serie, Número de Motor, Número de Placas y/o Permiso y Capacidad del tanque (litros), en el entendido de que para la realización del servicio se requieren de por lo menos dos unidades con capacidad de 26,000 a 30,000 litros y cuatro unidades de 36,000 a 337,000 litros.

Presentar copia legible de la siguiente documentación en las que se demuestre la propiedad de las mismas a favor del licitante por cada vehículo propuesto:

***** De las facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son propiedad de "EL LICITANTE".

***** De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.

***** De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos.

El licitante deberá presentar fotografías recientes (del tanque y exteriores) de las unidades propuestas para prestar el servicio.

El licitante deberá emitir una declaración por escrito de que las unidades propuestas para proporcionar el servicio, se encuentran en condiciones adecuadas de operación y debidamente sanitizadas.

Declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que previa inspección de los vehículos realizada por el personal de LICONSA, no serán cargados los vehículos que ostensiblemente presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Asimismo el personal de supervisión de LICONSA, tendrá la autoridad para no incorporar al vehículo autorizado para partir a su destino, que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, los que permanecerán en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.

Declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que al firmar el operador de recibido la orden de servicio de transporte de la leche fresca en los centros de acopio, el primero ubicado en en carretera Transismica kilómetro 186, de la comunidad de mogoñe viejo, San Juan Guichicovi Juchitan Oaxaca y el segundo ubicado en Díaz Ordaz número veinte en la Localidad de El Porvenir, Municipio de San Juan Cotzocon Mixe Oaxaca, C.P. 70210 a diferentes plantas industriales de Liconsa, S. A. de C.V, adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin daños.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicatario del contrato realizará una conciliación mensual con la Ing. Patricia Itzel Palacios Verdejo y el Biólogo. Jose E. Albavera Eugenio, Responsables de los Centros de Acopio y/o el C. Juan Ramírez González, Coordinador de Centros de acopio de "LICONSA" a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS".

Declaración en la que manifieste el LICITANTE que los litros que se consideraran como transportados son los que se den por recibidos en la planta destino, resultado del pesado de las pipas y destarado, mismo que se

registrara en el documento BOLETA DE RECEPCION DE LECHE FRESCA, por lo que acepta que la cantidad a facturar se obtendrá del resultado de multiplicar la cantidad recibida por el costo de transporte por litro.

Declaración por escrito del LICITANTE en la que se compromete que a través de sus operadores registraran la fecha y hora que llegan al centro de acopio y firmaran de conformidad de las observaciones que haga el responsable de cada centro de trabajo en una bitácora de control interno.

Declaración por escrito del LICITANTE en la que se compromete a cumplir con la hora de llegada programada de sus unidades en los centros de acopio y que en caso de tener retrasos significativos injustificados y que afecten la calidad de la leche esta será cobrada al **precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante**.

Declaración en la que manifieste el LICITANTE que todas las unidades (tracto camiones y tanques) que destinara para la prestación del servicio deben ser modelos 2012, y los tanques deber portar tanto en la escotilla superior **como en válvula de descarga, candados electrónicos inmovibles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUIDA, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejaran antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta.**

11.- CRITERIOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL O LOS CONTRATOS

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley”.

12.- CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 15-A de la ley del Seguro Social, el proveedor deberá entregar al Departamento de Producción, un día hábil antes de iniciar la prestación del servicio, una relación del personal con el que prestará dicho servicio,

En caso de que el licitante tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LICONSA” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”.

Asimismo, deberá informar al Departamento de Producción de “LICONSA” de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

El proveedor deberá realizar una conciliación mensual con el C. Juan Ramírez González, coordinador de centros de acopio de la Gerencia Estatal de “LICONSA” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

13.- MERMAS DE LECHE

“EL PROVEEDOR” por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. de destino, la carga que le

fue documentada en el Centro de Acopio sin daños, verificando en consecuencia que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes por malas maniobras de carga o descarga, estos serán con cargo a "EL PROVEEDOR", quien podrá reponerlos como máximo hasta los diez días naturales siguientes al cierre de mes en que se hayan presentado dichos faltantes, o éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad.

14.- SEGUROS

"LA CONVOCANTE" contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de los Centros de Acopio hasta ser depositada en la Plantas de destino de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619..; por su parte el "LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten "LOS SERVICIOS" a "LA CONVOCANTE".

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables al "LICITANTE", éste deberá pagar a "LA CONVOCANTE" el deducible que se estipule en la póliza, sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, "LA CONVOCANTE" pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas al "LICITANTE". En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), el "LICITANTE" deberá entregar a "LA CONVOCANTE" el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (policía federal de caminos y/o ministerio público federal) para que "LA CONVOCANTE" pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

15.- PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley" y el 96 del Reglamento de "La Ley", las penas convencionales que se aplicarán, serán las siguientes:

Sin perjuicio de que "LICONSA" pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación del servicio imputable a "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato, se aplicará una pena convencional del **5%,** calculados en función del importe por cada servicio que se hayan dejado de prestar en concepto de pena y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o "LICONSA" podrá contratar con otro proveedor el servicio omitido, debiendo "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga "LICONSA".

Por el incumplimiento de sus obligaciones o por que no preste el servicio de la manera convenida en el contrato respectivo, se aplicará a "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato, las penalizaciones y deducciones económicas siguientes:

J) Cuando por causas imputables a "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato entregue el producto **después de 18 horas en la Gerencia Estatal Tlaxcala**, tomando en cuenta que el equipo de

transporte partió del centro de acopio "El Porvenir" a las 18:00 hrs, o posterior. y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Gerencia Estatal Oaxaca, tendrá una pena convencional del 5% del importe por el servicio que se haya prestado, además de que será de la total responsabilidad de "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato, si el producto transportado llegara a ser rechazado por acidez o cualquier otra causa en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al **precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante** y el importe del flete realizado.
En el caso que la salida del equipo de transporte sea antes de las 18:00 hrs. No se computara el tiempo dentro de las 18 hrs. para la entrega del producto, ya que la Gerencia Estatal Tlaxcala recibe producto en un horario de 06:00 a 14:00 hrs.

K) Cuando por causas imputables a "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato se entregue el producto **después de 22 horas en la Gerencia Metropolitana Sur** (planta Tláhuac), de habérsele **entregado en el Centro de Acopio El Porvenir**, y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Gerencia Estatal Oaxaca, tendrá una pena convencional del 5% del importe por el servicio que se haya prestado, además de que será de la total responsabilidad de "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato, si el producto transportado llegare a ser rechazado por acidez o cualquier otra causa en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al **precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante** y el importe del flete realizado.

L) Cuando por causas imputables a "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato entregue el producto **después de 21 horas en la Gerencia Estatal Tlaxcala**, tomando en cuenta que el equipo de transporte **partió del centro de acopio "San Juan Guichicovi"** a las 18:00 hrs, o posterior. y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Gerencia Estatal Oaxaca, tendrá una pena convencional del 5% del importe por el servicio que se haya prestado, además de que será de la total responsabilidad de "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato, si el producto transportado llegara a ser rechazado por acidez o cualquier otra causa en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al **precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante** y el importe del flete realizado.
En el caso que la salida del equipo de transporte sea antes de las 18:00 hrs. No se computara el tiempo dentro de las 18 hrs. para la entrega del producto, ya que la Gerencia Estatal Tlaxcala recibe producto en un horario de 06:00 a 14:00 hrs

M) Cuando por causas imputables a "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato se entregue el producto **después de 25 horas en la Gerencia Metropolitana Sur** (planta Tláhuac), de habérsele **entregado en el Centro de Acopio "San Juan Guichicovi"**, y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Gerencia Estatal Oaxaca, tendrá una pena convencional del 5% del importe por el servicio que se haya prestado, además de que será de la total responsabilidad de "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato, si el producto transportado llegare a ser rechazado por acidez o cualquier otra causa en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al **precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante** y el importe del flete realizado

N) Cuando la unidad del **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato llegue fuera del horario programado al centro de acopio **MISMO QUE HAYA SIDO ACORDADO ENTRE EL JEFE DE**

CENTRO DE ACOPIO Y EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional equivalente 6, 7 y 8% de acuerdo a la siguiente tabla, por cada evento que se presente.

PENALIZACIONES POR LLEGADA TARDE A CENTROS DE ACOPIO	
1 HORA TARDE	6% del importe por el servicio que se haya prestado
2 HORAS TARDE	7 % del importe por el servicio que se haya prestado
3 HORAS TARDE	8% del importe por el servicio que se haya prestado

O) Si el equipo de transporte llegara al centro de acopio **después de 4 horas sin haber notificado su retraso por causas justificadas se le aplicara una pena por el 9%** del importe por el servicio que se haya realizado, y/o en el caso de que no se presentara injustificadamente en la fecha señalada deberá cubrir el costo del total de la leche almacenada y que por el incumplimiento haya sufrido daños y ya no sea apta para transportarse a las plantas procesadoras de Liconsa, este costo se determinara de acuerdo al precio de compra, más el costo fijo de captación el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante.

P) Cuando "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato presente su unidad sin las **CONDICIONES DE LIMPIEZA REQUERIDAS** por el contrato, tanto en el interior como en el exterior, se aplicará una pena convencional del equivalente al 5% del importe por el servicio que se vaya a prestar, por cada evento que se presente.

Q) Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, "LICONSA" contratará los servicios de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato quién pagará la diferencia, además de aplicársele una pena convencional del 5**%** del importe por el servicio que se haya prestado, por cada viaje no realizado.

R) Cuando por causa de "EL LICITANTE " que resulte adjudicatario del contrato, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de "LICONSA", "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso contrario la Gerencia Estatal Oaxaca y/o la Planta Industrial de destino lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de "EL PROVEEDOR".
Si por causas imputables a "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, al momento de la carga en el Centro de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al **precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante** y el importe del flete realizado.

Para calcular el tiempo transcurrido para la entrega del producto en las plantas destino, se tomara como información **oficial la registrada en el formato ORDEN DE TRASPASO, la cual se genera en el centro de acopio "EL PORVENIR" y la registrada en el formato BOLETA DE RECEPCIÓN DE LECHE FRESCA o la registrada en el ticket de pasada que emite la planta receptora al momento de recibir el producto.**

El importe de la pena convencional será determinado por el área requirente y en su caso por el área contratante como administradoras del contrato conforme al art. 97, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera suministrado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Independientemente a las penalizaciones arriba señaladas se aplicara una pena convencional del 5% del importe por el servicio que se haya prestado, derivado de los incumplimientos parciales injustificados que se puedan ocasionar durante la prestación del servicio, respecto a los requisitos descritos en los puntos 3 "FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO" Y 4 "EQUIPO DE TRANSPORTACION Y REQUERIMIENTOS TECNICOS" de este anexo y que no estén especificados como penalizaciones, a fin de prevenir que se ponga en riesgo el producto durante la carga, recolección y transporte de leche fresca de los centros de acopio de san juan Guichicovi y el porvenir a las plantas industriales de Liconsa, S.A. de .C.V.

Será total responsabilidad del proveedor que el servicio de recolección y transporte de leche fresca en los centros de acopio ubicados en en carretera Transismica kilómetro 186, de la comunidad de mogoñe viejo, san juan Guichicovi Juchitán Oaxaca y en Díaz Ordaz número veinte en la localidad de el Porvenir, Municipio de San Juan Cotzocon Mixe Oaxaca, c.p. 70210, a las Plantas de la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. Se realicen oportunamente y a entera satisfacción de "LICONSA", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

ANEXO V
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE TRANSPORTE DE LECHE FRESCA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR_____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE_____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura publica número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el C. _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número_____(_____), de fecha _____ de _____ de --------, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.

1.6.- Que requiere contratar los servicios consistentes en transporte y recolección de leche fresca fría (en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS" y "LA LECHE"**, respectivamente) de los Centros de Acopio de **"LICONSA"** ubicados en los municipios de_____. (en lo sucesivo **"LOS CENTROS DE ACOPIO")**, hacia diversas Plantas de **"LICONSA"** ubicadas en **-** _____(en lo sucesivo **"LAS PLANTAS")**.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizo el procedimiento de _____ adjudicándose el presente contrato a favor de **"EL PROVEEDOR"** por cumplir con los ser requerimientos técnicos y económicos establecidos por **"LICONSA"**.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____de fecha __ de _____de 20__, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1. Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____**,** como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____de _____ de ____.

2.2.- Que el C._____acredita su personalidad como _____de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____de _____ de ____, y se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____**,** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"** que ofrece a **"LICONSA"**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____
2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar **"LOS SERVICIOS"** a **"LICONSA"**, con las condiciones, volúmenes, horarios, actividades, cantidad de vehículos que se requieran en **"LOS CENTROS DE ACOPIO"** y **"LAS PLANTAS"** señalados en el **ANEXO ÚNICO**, que debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integral del presente contrato.

"LICONSA" con 24 horas de anticipación notificará a **"EL PROVEEDOR"** los ajustes y cualquier variación en forma emergente al programa de destinos establecidos.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de la a través de la Coordinación del Centro de Acopio y la Subgerencia de Administración y Finanzas del _____de **"LICONSA"**, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"LOS SERVICIOS"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **"LICONSA"**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN

Todos los vehículos que utilice **"EL PROVEEDOR"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS",** deberán cumplir con los requisitos establecidos por **"LICONSA"** y que se encuentran descritos en el **ANEXO ÚNICO**.

CUARTA.- MERMAS DE "LA LECHE"

"EL PROVEEDOR" por conducto de sus operadores se hacen responsables de entregar en **"LAS PLANTAS"** de destino, la carga que le fue documentada en **"LOS CENTROS DE ACOPIO"**, en caso de daño a **"LA LECHE"** o de mermas, se aplicará lo dispuesto en el **ANEXO ÚNICO.**

QUINTA.- PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato, ni pagará demoras o estadías.

"LICONSA" se obliga a cubrir el pago de los viajes a **"EL PROVEEDOR"** por la realización de **"LOS SERVICIOS",** entendiéndose por viaje la recolección de **"LA LECHE"** de **"LOS CENTROS DE**

ACOPIO" y su transportación a **"LAS PLANTAS"** de destino, a los precios unitarios descritos en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

En el precio unitario quedan incluidos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tengan que erogar para el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**, razón por la cual será la única prestación que **"LICONSA"** esté obligada a pagarle. Igualmente, en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que **"EL PROVEEDOR"** deben percibir, por lo que dicho precio será fijo hasta la terminación del presente contrato y no podrá ser modificado en forma alguna, sujetándose en forma específica para su aplicación a los precios unitarios pactados por viaje previa conciliación y verificación de los viajes realizados.

El presupuesto con que cuenta **"LICONSA"** para cubrir los gastos que se tengan que erogar por concepto de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de este contrato es por la cantidad de **$_____ (_____00/100 M.N.),** más Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado será descontado en la cantidad que corresponda, conforme a la normatividad vigente en el momento de hacer el pago.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago del precio lo realizará **"LICONSA"** en la Caja General del_____, por el 100% (cien por ciento) del valor de **"LOS SERVICIOS"**, previa presentación de la factura dentro de los ____**(___) días hábiles** después de haberla recibido. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la **Subgerencia de Administración y Finanzas del** _____de **"LICONSA"**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señalen **"EL PROVEEDOR"**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a **"LOS SERVICIOS"** que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar en Caja General de la Gerencia Estatal Oaxaca de **"LICONSA"** por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del_____, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LICONSA"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión

administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado de **"LICONSA"**, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO.**

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanza o en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del_____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$**_____ **(**_____**PESOS 00/100 M.N.),** antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entreguen la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.
La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo estos no estarán en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** manifiestan que presentaron a **"LICONSA"** el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizaron la solicitud de opinión prevista en la regla _____ de la Resolución Miscelánea Fiscal para 201_.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL CIVIL Y FISCAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LICONSA"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrones ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LICONSA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA SEXTA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **"LICONSA"** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **"LOS SERVICIOS"**.

Asimismo, deberá informar a **"LICONSA"** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar una conciliación mensual con la Subgerencia de Administración y Finanzas del _____de **"LICONSA"** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SEGUROS

"LICONSA" contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada, una póliza de seguro para cubrir **"LA LECHE"** en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de **"LOS CENTROS DE ACOPIO"** y hasta ser depositada en **"LAS PLANTAS"**; por su parte **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que prestan **"LOS SERVICIOS"** a **"LICONSA"**.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños a **"LA LECHE"** (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá pagar a **"LICONSA"** el deducible estipulado en la póliza que será del 10% (diez por ciento) sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, **"LICONSA"** pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquiera de los casos (robo y/o accidente), **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LICONSA"** el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad competente, para que **"LICONSA"** pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA".**

DÉCIMA NOVENA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA PRIMERA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA" **"EL PROVEEDOR"**

.

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo no menor de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en_____, el día_____.

POR "LICONSA" **POR "EL PROVEEDOR"**

Servidor Público Encargado de la
Administración y Vigilancia del
Cumplimiento del Presente Instrumento.

REVISIÓN LEGAL

ANEXO VI

_____, a , _____.

LICITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

LICITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VIII
MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:_____
DOMICILIO: _____
CIUDAD: _____ R.F.C. _____TELEFONO _____
YO _____ REPRESENTANTE LEGAL DE _____

Manifiesto que la propuesta económica para proporcionar el servicio de recolección, carga y transporte de leche fresca fría de los Centros de Acopios de Liconsa Oaxaca ubicados en **"San Juan Guichicovi" y/o el centro de acopio "El Porvenir"** ubicado en **Díaz Ordaz número veinte en la Localidad de El Porvenir, Municipio de San Juan Cotzocón Mixe Oaxaca, C.P. 70210, con destino a las plantas industriales de la Gerencia Estatal Tlaxcala** ubicada en Km 6.5, Carretera San Martín, Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730 **y/o Gerencia Metropolitana Sur ubicada en** Avenida Santa Catarina Numero 2, Col Santa Catarina, Municipio del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, conforme a lo señalado en el **Anexo IV** de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA No. **LA-020VST008-E22-2018**, es la siguiente.

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO EN PIPAS DE 26,000 A 30,000 LTS.	LITROS ESTIMADOS	COSTO UNITARIO EN PIPAS DE 36,000 A 37,000 LTS.	LITROS ESTIMADOS	SUBTOTAL	I.V.A.	RET. I.V.A.	TOTAL
Costo por litro transportado (Recibido)								
1.- Cotizar el servicio de recolección de leche fresca de los centros de acopio de acopio de San **Juan Guichicovi y El Porvenir** y transportarlo a la Gerencia Estatal **Tlaxcala** (667 km. Aproximadamente de recorrido)		210,000		3,182,000				
2.- Cotizar el servicio de recolección de leche fresca de los centros de acopio de acopio de **San Juan Guichicovi y El Porvenir** y transportarlo a la Gerencia Metropolitana Sur (Planta **Tláhuac**) (777 km. Aproximadamente de recorrido)		380,744		1,850,000				
3.- Cotizar el servicio de transporte de leche fresca del centro de acopio de **San Juan Guichicovi a la Gerencia Estatal Tlaxcala**. (645 km. Aproximadamente de recorrido)		74,000		333,000				
4.- Cotizar el servicio de transporte de leche fresca del centro de acopio de **San Juan Guichicovi a la Gerencia Metropolitana Sur** (Planta Tláhuac) (755 km. Aproximadamente de recorrido)		111,000		185,000				
5.- Cotizar el servicio de transporte de leche fresca del centro de acopio de **El Porvenir a la Gerencia Estatal Tlaxcala**. (580 km. Aproximadamente de recorrido)		74,000		369,687				
6.- Cotizar el servicio de transporte de leche fresca del centro de acopio de **El Porvenir a la Gerencia Metropolitana Sur** (Planta Tláhuac) (690 km. Aproximadamente de recorrido)		74,000		185,000				

Consideraciones
Los horarios y días de carga así como el Número de viajes, destinos y litros por viaje pueden variar dependiendo de la captación diaria de leche fresca, por lo que el proveedor debe disponer de cuando menos **06 (SEIS) y 02 (DOS) con capacidad de 26,000 a 30,000 y 04 (CUATRO) unidades con capacidades de 36,000 a 37,000 litros.**
El servicio se deberá **cotizar** **por litro** y no será obligatorio que la pipa se llene para realizar el transporte de la leche fresca de los centros de acopio a su destino final.

Cotización: Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
Precios: FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.
Forma de Pago: En forma semanal de acuerdo a los servicios realizados y en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

GUADALUPE ETLA, OAXACA. A_____ DE _____DEL 2018.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE_____

ANEXO IX

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

I. Documentación legal y administrativa requerida conforme a lo indicado en el **NUMERAL 5.4.**

La documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

Documento Núm.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá **enviar** escrito escaneado en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los "LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.	Si ( ) No ( )
Documento Núm.2	**Escaneo** de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Si ( ) No ( )
Documento Núm.3	**Escaneo** de declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".	Si ( ) No ( )
Documento Núm.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá **enviar** declaración por escrito escaneada y firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	Si ( ) No ( )
Documento Núm.5	**Escaneo** de copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	Si ( ) No ( )

Documento Núm.6	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración **escaneada** del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.	Si ( ) No ( )
Documento Núm.7	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá **enviar en forma escaneada** escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la **licitación**, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Si ( ) No ( )
Doc.8	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para **enviar** una proposición conjunta, deberán **enviar** copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	Si ( ) No ( )
Doc.9	**Escaneo** del escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	Si ( ) No ( )
Doc.10	**Escaneo** de copia de Registro Patronal ante el IMSS.	Si ( ) No ( )
Doc.11	Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa **escaneo** de las cedulas **mensuales y bimestrales** de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con el sello de la institución bancaria de pagado, baucher's, comprobante del pago debidamente aplicado o en último de los casos deberá soportarlo con su estado de cuenta que muestre el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al **mes y bimestre** previo a la publicación de esta convocatoria. Dicho pago debe haberse realizado, sin excepción, de manera oportuna.	Si ( ) No ( )
Doc.12	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	Si ( ) No ( )
Doc.13	EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales,** conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.	Si ( ) No ( )
Doc.14	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales**, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del	Si ( ) No ( )

	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.	
Doc.15	Escaneo del escrito en el que “EL LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. **Anexo XI.**	Si ( ) No ( )

III. Propuesta técnica requerida conforme a lo indicado en las bases, en su numeral **5.5**

La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria, numeral 3 y el Anexo IV, **considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.**

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

Documento Núm.1	**Escaneo** del "Anexo IV" de esta convocatoria "CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS", firmado por el representante o apoderado legal como referencia de que "EL SERVICIO" que ofrecen a "LA CONVOCANTE".cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones solicitadas y por lo tanto se llevará a cabo dando estricto cumplimiento **a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018.**	Si ( ) No ( )
Documento Núm.2	**Escaneo** de manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales. (Art.31de Reglamento de Ley)	Si ( ) No ( )
Documento Núm.3	**Escaneo** de declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos que utilice para la prestación de "LOS SERVICIOS" son equipados con: **termo fabricado en acero inoxidable, calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave, Aislamiento de poliuretano expandido, Forro exterior de lámina en acero inoxidable acabado tipo espejo y que cumplan con el reglamento de vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes S.C.T.**	Si ( ) No ( )
Documento Núm.4	Los licitantes deberán Indicar mediante escrito **escaneado** adjunto a su propuesta técnica el número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a "EL SERVICIO", incluyendo los siguientes datos por cada unidad: 1.- Marca, 2.- Modelo **(2012 ó posteriores)**, 3.- No. de Serie, 4.- No. de Motor, 5.- No. de Placas y/o permiso, 6.- Capacidad del tanque (litros), en el entendido de que para la realización del servicio se requieren de por lo menos **06 (seis) unidades: 02 (dos) con capacidad de 26,000 a 30,000 lts. y 04 (cuatro) de 36,000 a 37,000 lts.**	Si ( ) No ( )
Documento Núm.5	**Escaneo** de copia legible de la siguiente documentación en las que se demuestre la propiedad de las mismas a favor del licitante por cada vehículo propuesto: * De las facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son propiedad de "EL LICITANTE". * De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero. * De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos.	Si ( ) No ( )
Documento Núm.6	Fotografías **escaneadas** recientes (del tanque y exteriores) de las unidades propuestas para prestar el servicio.	Si ( ) No ( )
Documento Núm.7	**Escaneo** de declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos ofrecidos para la prestación de "LOS SERVICIOS" cumplen con las condiciones técnicas requeridas, se encuentran en condiciones adecuadas de operación físicas, mecánicas y debidamente sanitizadas aptas para la prestación de "LOS SERVICIOS", conforme a la información que se describe en el **Anexo IV** de la presente Convocatoria a la licitación.	Si ( ) No ( )
Documento Núm. 8	**Escaneo** de declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que previa inspección de los vehículos realizada por el personal de LA CONVOCANTE, no serán cargados los vehículos que ostensiblemente presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Asimismo el personal de supervisión de	Si ( ) No ( )

	LA CONVOCANTE, tendrá la autoridad para no incorporar al vehículo autorizado para partir a su destino, que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, los que permanecerán en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.	
Documento Núm. 9	**Escaneo** de declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que al firmar el operador de recibido la orden de servicio de transporte de la leche fresca en los centros de acopio, el primero ubicado en en carretera Transistmica kilómetro 186, de la comunidad de Mogoñe Viejo, San Juan Guichicovi Juchitán Oaxaca y el segundo ubicado en Díaz Ordaz número veinte en la Localidad de El Porvenir, Municipio de San Juan Cotzocón Mixe Oaxaca, C.P. 70210 a diferentes plantas industriales de LA CONVOCANTE, S. A. de C.V, adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin daños.	Si ( ) No ( )
Documento Núm. 10	**Escaneo** de manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicatario del contrato realizará una conciliación mensual con el Ing. Patricia Itzel Palacios Verdejo y el Biólogo. José E. Albavera Eugenio, Responsables de los Centros de Acopio y/o el C. Juan Ramírez González, Coordinador de Centros de acopio de "LA CONVOCANTE" a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS".	Si ( ) No ( )
Documento Núm. 11	**Escaneo** de declaración en la que manifieste el LICITANTE **que los litros que se consideraran como transportados son los que se den por recibido**s en la planta destino, resultado del pesado de las pipas y destarado, mismo que se registrará en el documento BOLETA DE RECEPCION DE LECHE FRESCA, por lo que acepta que la cantidad a facturar se obtendrá del resultado de multiplicar la cantidad recibida por el costo de transporte por litro.	Si ( ) No ( )
Documento Núm. 12	**Escaneo** de declaración por escrito del LICITANTE en la que se compromete que a través de sus operadores registraran la fecha y hora **que llegan al centro de acopio** y firmaran de conformidad de las observaciones que haga el responsable de cada centro de trabajo en una bitácora de control interno.	Si ( ) No ( )
Documento Núm. 13	**Escaneo** de declaración por escrito del LICITANTE en la que se compromete a cumplir con la hora de llegada programada de sus unidades en los centros de acopio y que en caso de tener retrasos significativos injustificados y que afecten la calidad de la leche esta será cobrada al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad de la convocante.	Si ( ) No ( )
Documento Núm. 14	Los "LICITANTES" deberán **enviar** junto con su propuesta técnica, un escrito **escaneado** mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente: • El "LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE". • "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la licitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismo manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.	Si ( ) No ( )
Documento Núm. 15	El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica **escaneo** de manifestación por escrito que todas las unidades (tracto camiones y tanques) que destinará para la prestación del servicio deben ser modelos 2012 y los tanques deberán portar por tanto en la escotilla superior, como en válvula de descarga, candados electrónicos inmovibles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUIDA, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejaran antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta.	Si ( ) No ( )

II. Propuesta Económica requerida conforme a lo indicado en las bases, de acuerdo al numeral **5.6** La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**		
5.6.1	**Escaneo** de la propuesta económica que deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA**", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para el suministro de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos. En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. <u>En caso de resultar ganador</u>, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". **Anexo X**	Si ( ) No ( )
5.6.2.	**Escaneo** de la propuesta económica en donde indique que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Si ( ) No ( )

Guadalupe Etla, Oax., a ---------- de ----------de dos mil dieciocho.
Nombre de la Empresa participante: _____
Nombre y firma del apoderado: _____

*La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.*
Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.
La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.
***NOTA:** El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.*

ANEXO X

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha_____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V." liquide las facturas que amparan "LOS SERVICIOS" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:
TIPO DE CUENTA:
BANCO:
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:
NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:
CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS SERVICIOS" que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma

ANEXO XI

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____ , en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)___ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

_____

CONVO. BASES. LICITA. TRANSPORTE LECHE ACOPIO. 22. FEB. OAX. 18
IMELDA RAMOS RODRIUEZ*